

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2024. Informo al señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 510

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00785-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLARA MARIA LOPEZ DE GUTIERREZ
DEMANDADO: ORLANDO ALCIDES GAVIRIA SANABRIA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe dar impulso al presente proceso, realizando las gestiones ante el comisionado para que se perfecciones la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario